



RESOLUCIÓN No. 0002 DE 2012
(25 de Enero de 2012)

“Por medio de la cual, se ordena la apertura del proceso de convocatoria pública No.002 de 2012”

EL GERENTE DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ,

En uso de sus atribuciones legales que le confieren los Decretos 1681 de 2001, 2618 de 2002 y en especial, las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos 2474 de 2008 y

CONSIDERANDO:

I. Que dando cumplimiento a la normatividad vigente, se han realizado y se cuenta con los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de selección de contratistas, cuyo objeto es LA ELABORACION Y SUMINISTRO A TODO COSTO DE LAS ESPECIES VENALES: PLACAS PARA VEHICULOS PUBLICOS, PARTICULARES OFICIALES, MOTOCARROS Y MOTOCICLETAS NECESARIAS PARA LA MATRICULA INICIAL Y DE REPOSICIÓN.

II. Que en este orden de ideas es fundamental para el ITBOY contar con EL SUMINISTRO DE ESPECIES VENALES: PARA VEHICULOS PUBLICOS, PARTICULARES, OFICIALES, MOTOCARROS Y MOTOCICLETAS NECESARIAS PARA LA MATRICULA INICIAL Y DE REPOSICION en los términos de los estudios y documentos previos mencionados en el numeral que antecede.

III. Que para adelantar el proceso de selección, dada la cuantía y naturaleza del objeto a contratar y teniendo en cuenta el ordenamiento jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y demás normas vigentes sobre la materia, que adicionen, complementen o modifiquen se utilizará el procedimiento establecido como Selección abreviada modalidad Subasta inversa presencial.

IV. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley, se convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post – contractual en el proceso de selección.

V. Que para el presente proceso se cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 000002 expedida por la Subgerente Administrativa y Financiera y la Técnico en presupuesto del ITBOY, con fecha enero 02 de 2012, con cargo al rubro 23050404, Gastos legalización Especies Venales, vigencia fiscal 2012.

VI. Que la persona natural, jurídica, consorcio y/o unión temporal, interesada en ofertar debe estar en capacidad de cumplir el objeto de la convocatoria pública No. 002 de 2012 que se encuentra relacionado en los estudios previos y pliego de condiciones con las características y especificaciones exigidas.



VII. Que es competencia de la Gerencia General del Instituto de Tránsito de Boyacá, ordenar la apertura del proceso de Convocatoria pública No. 002 de 2012.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la apertura del proceso de Selección No. 002 de 2012, cuyo objeto es "LA ELABORACION Y SUMINISTRO A TODO COSTO DE LAS ESPECIES VENALES: PLACAS PARA VEHICULOS PUBLICOS, PARTICULARES OFICIALES, MOTOCARROS Y MOTOCICLETAS NECESARIAS PARA LA MATRICULA INICIAL Y DE REPOSICIÓN"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ordenar la iniciación de todos los trámites correspondientes al proceso de Convocatoria pública No. 002 de 2012, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas señaladas en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO.- La convocatoria pública No. 002 de 2012 estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil doce (2012).

JOSE IGNACIO MONTERO CRUZ
Gerente General ITBOY

Revisó: FERNANDO TIRANO MILLAN

María V.

Vo. B2
OPERATIVO